

PROGRAMA OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO PARAGUAY

“AGENTE DE CARGAS”

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO.

Condiciones previas. El solicitante deberá:

- a) Ser Empresa unipersonal, Individual de Responsabilidad Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima, otras formas de Sociedades habilitadas o persona física.
- b) Estar legalmente constituido y contar con una trayectoria ininterrumpida de operaciones aduaneras con 3 años mínimos de antigüedad, previa a la fecha de solicitud de adhesión al programa.
- c) Contar con infraestructura acorde a su actividad.
- d) Tener capacidad de actuar en derecho.
- e) No ser deudor de obligación tributaria y aduanera, en los últimos 3 años.
- f) No haber sido condenado por los delitos de contrabando, fraude o cualquier hecho punible contra el fisco, en los últimos 3 años.
- g) Contar con conexión al Sistema Informático SOFIA.

El solicitante deberá adjuntar a la solicitud de certificación OEA y al cuestionario de Autoevaluación, los siguientes documentos:

- a) Copias autenticadas de las Cédulas de Identidad Civil de los Apoderados y Representantes; si fuesen extranjeros, copia autenticada de la cédula de radicación permanente o constancia de admisión permanente, expedida por la autoridad permanente.
- b) Constancia de Registro Único de Contribuyentes.
- c) Copia autenticada de la Escritura de Constitución de Sociedad y Aporte de Capital y sus modificaciones; debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio y el de Persona Jurídica, si corresponde.
- d) Copia autenticada del Balance general, flujo de caja, las previsiones de pérdidas y ganancias aprobadas por los directivos, socios, junta de accionistas o propietario único de la empresa, ratios de liquidez, calificaciones de riesgos crediticios, de los últimos tres años y certificados por la SET, (Secretaría de Estado de Tributación) antecedentes bancarios actualizados e informe de la última auditoría externa, si corresponde. En caso de persona física, balances generales de los últimos tres años, certificados por un contador público matriculado.
- e) Copia autenticada del acta de la última asamblea para las Sociedades Anónimas, si corresponde. Las empresas unipersonales deberán así mismo, presentar copia autenticada de la inscripción.
- f) Acreditación de personería del Representante Legal o Apoderado Firmante, si corresponde.
- g) Certificados vigentes de Antecedentes Judiciales, Policiales y Tributarios del solicitante, la empresa, directivos, apoderados y representantes, si corresponde.
- h) Croquis de ubicación de la oficina o empresa.
- i) Copia autenticada del título de propiedad o contrato de alquiler del domicilio de la oficina o empresa con certificación de firmas.
- j) Certificado de no poseer convocatoria de acreedores.
- k) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) – (Obrero-Patronal).
- l) Certificado de Cumplimiento con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, si corresponde.
- m) Copia autenticada del Certificado de Inscripción en el Registro de Prestaciones de Servicios (REPSE), si corresponde.

Requisitos específicos de seguridad.

A	INFORMACIÓN RELATIVA AL SOLICITANTE	Información proporcionada por el solicitante relacionada con su actividad.
B	HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO	Información proporcionada por el solicitante para referir a sus antecedentes tributarios, aduaneros y judiciales.
C	SEGURIDAD ADMINISTRATIVA	Información proporcionada por el solicitante relativa a los procesos administrativos y la seguridad.
D	SEGURIDAD FÍSICA	Información proporcionada por el solicitante relativa a la seguridad de las áreas físicas de la empresa/ oficina.

A-INFORMACIÓN RELATIVA AL SOLICITANTE.

A.1 Información General

A.1.1 El solicitante deberá indicar la razón social y nombre comercial (si corresponde), RUC, dirección específica, dirección georreferenciada, cuenta corriente catastral, número de teléfono y su dirección de correo electrónico.

A.1.2 El solicitante deberá indicar: los principales accionistas y su porcentaje de participación, los miembros de la junta y/o directivos, debiendo señalar el nombre completo, dirección y número de documento nacional de identidad, si corresponde.

A.1.3 El solicitante deberá indicar la dirección del sitio web.

A.1.4 El solicitante deberá informar brevemente sobre su actividad comercial y su función en la cadena de suministro internacional.

A.1.5 El solicitante deberá aportar su organigrama y describir de manera general las funciones/responsabilidades de cada área o departamento, indicando el nombre completo de los altos directivos, los gerentes y jefes de áreas o departamentos, si corresponde.

A.1.6 En caso de que el solicitante cuente con varias oficinas dentro del territorio nacional, deberá enumerarlas e indicar de cada una: dirección específica y georreferenciada, número de teléfono y correo electrónico de los puntos de contacto, así como una breve descripción de sus actividades, y si cuentan con servicios tercerizados subcontratados, si corresponde.

A.1.7 El solicitante, en caso de que forme parte de un grupo empresarial o corporativo nacional, deberá informar sobre las demás empresas que lo componen.

A.1.8 El solicitante en el caso que forme parte de un grupo empresarial o corporativo en el extranjero, deberá indicar si las mismas cuentan con un certificado OEA, si corresponde.

A.1.9 El solicitante deberá indicar si cuentan con una persona responsable de los asuntos aduaneros, en caso afirmativo detallar el nombre completo de la persona, documento nacional de identidad y una breve descripción de su formación en el área aduanera o de comercio exterior, así como el nombre de la persona autorizada para la firma digital en su representación.

A.1.10 El solicitante deberá indicarla cantidad de personal permanente y contratado.

A.1.11 El solicitante deberá indicar las certificaciones con las que cuenta y vigencia de estas.

A.2 Solvencia Financiera

A.2.1 El solicitante deberá acreditar solvencia económica conforme a lo establecido en el Código Civil, no deberá tener pérdidas recurrentes en los últimos 3 ejercicios fiscales concluidos y contar con los siguientes indicadores financieros favorables: Rentabilidad, Liquidez, Razón de endeudamiento y Capital de Trabajo.

A.2.2 El solicitante no podrá encontrarse en proceso de concurso, ser objeto de embargos judiciales, ni estar sancionado mediante sentencia o resolución condenatoria firme, que afecte su solvencia financiera.

B – HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO

B.1 Antecedentes tributarios

B.1.1 El solicitante, los propietarios, representantes y directivos (si corresponde), deberán contar con un historial de cumplimiento tributario satisfactorio de acuerdo con criterios establecidos en la legislación tributaria; en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.

B.1.2 El solicitante deberá informar en carácter de declaración jurada un detalle de las causas, en proceso o con sentencia firme, que lo vinculen a los mismos o a la empresa, sus propietarios, representantes o directivos con delitos o infracciones tributarias; en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.

B.2 Antecedentes aduaneros

B.2.1 El solicitante, los propietarios, representantes y directivos, deberán tener un historial de cumplimiento aduanero satisfactorio de acuerdo con criterios establecidos en la legislación aduanera; en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.

B.2.2 El solicitante, los propietarios, representantes y directivos deberá informar, en carácter de declaración jurada un detalle de las causas, en proceso o con sentencia firme, que lo vinculen a los mismos, con faltas o infracciones aduaneras; en los últimos 3 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.

B.3 Antecedentes Judiciales

B.3.1 El solicitante, los propietarios, representantes y directivos, no deberán tener un historial judicial o penal en proceso o con sentencia firme, que los vinculen con delitos penales relacionados al narcotráfico, terrorismo, contrabando, propiedad intelectual, tráfico de armas y/o personas, delitos relacionados con el lavado de activos y delitos precedentes de este u otras vinculadas con la seguridad del comercio exterior; en los últimos 15 años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.

C-SEGURIDAD ADMINISTRATIVA

C.1 Seguridad de los procesos

C.1.1 El solicitante deberá contar con un flujograma del proceso logístico que muestre paso a paso la trazabilidad de las mercaderías, así como la documentación requerida.

C.1.2 El solicitante deberá contar con procedimientos en el que se describa como realiza y controla la consolidación y desconsolidación de carga, la emisión de los documentos de transporte, tales como: guía aérea, conocimiento marítimo, fluvial o carta de porte, la tramitación del manifiesto de carga o declaración de llegada de las mercaderías desconsolidadas.

C.1.3 El solicitante deberá contar con procedimientos para garantizar que toda la información y documentación utilizada para recibir y tramitar la carga, sean legibles y estén protegidas contra cambios, pérdidas o introducción de información errónea.

C.1.4 El solicitante deberá contar con procedimientos en el que describa como realiza la tramitación de las justificaciones e irregularidades de los manifiestos de carga que deba presentar la empresa de transporte.

C.1.5 El solicitante deberá contar con procedimientos en el que describa como lleva a cabo la recepción de la mercadería embarcada por su intermedio, la realización de la coordinación correspondiente para su almacenaje, comprobar estado de los bultos llegados y participar en el control aduanero.

C.1.6 El solicitante deberá contar con procedimientos para el control de inventario que incluya: Políticas de Control de inventarios (verificación de información a la recepción, consignación, entrega de mercaderías a los transportistas o de los destinatarios de las mismas procedentes y/ o destinadas de o al exterior y que se encuentren bajo su custodia, solicitud de documentos específicos)

C.1.6.1 La auditoría de inventario debe realizarse de manera periódica y aleatoria.

C.1.7 El solicitante deberá contar con procedimientos para asegurar que la información recibida o enviada de los asociados de negocios, procesos relacionados con la carga, sea veraz y oportuna, permitiendo la trazabilidad de los procesos.

C.1.8 El solicitante deberá contar con procedimientos que permitan la detección de infracciones a las normas aduaneras en el desarrollo de sus actividades, contemple mecanismos de notificación a las Autoridades Aduaneras y las medidas correctivas o acciones que deberán ser implementadas a partir de la detección del hecho. Deberá contar con registros físicos de las notificaciones y de las acciones correctivas realizadas, si corresponde.

C.1.9 El solicitante deberá contar con procedimientos en el que se definan y controlen las tareas que debe llevar a cabo el personal que interactúa con la Aduana.

C.1.10 El solicitante deberá contar con procedimientos para el monitoreo de las áreas contables, comercio exterior, procesos relacionados a los asociados de negocios, gestión documental, logística, etc., si corresponde.

C.1.11 El solicitante deberá contar con procedimientos para el control de documentos que incluya listado maestro de documentos, de registros y firma digital.

C.1.12 El solicitante deberá contar con una política de firmas y sellos para autorizar los diferentes procesos.

C.2 Seguridad informática – documental

C.2.1 El solicitante deberá contar con un sistema informático que registre todas sus operaciones comerciales, debiendo contener mecanismos de manejo de perfil de usuarios, proveedores de servicios o asociados de negocios que garanticen la trazabilidad de lo realizado en cada acceso al sistema informático (eliminación, modificación, inserción, etc.), y posibles accesos no autorizados.

C.2.2. El solicitante deberá contar con procedimientos sobre los procesos de copias de respaldo, recuperación de datos, periodo de almacenamiento, niveles de acceso, asignación de usuarios.

C.2.2.1 Las copias de respaldo deberán ser almacenadas por un periodo mínimo de 3 años y resguardadas fuera de las instalaciones del solicitante.

C.2.3 El solicitante deberá archivar y almacenar adecuadamente toda la documentación física relacionada con las consolidaciones y desconsolidaciones en las que participó, durante 5 años, protegiéndola contra los cambios, pérdidas, daños, robos o adulteración de información. Dicha documentación debe estar disponible para cuando la Administración Aduanera lo requiera.

C.2.4 El solicitante deberá contar con procedimientos que contemplen acciones de emergencia en caso de interrupción del servicio informático (software, comunicación, energía, redes, etc.).

C.2.5 El solicitante deberá contar con mecanismos de protección de su sistema informático para detectar el acceso no autorizado (ciberseguridad) y la manipulación indebida de la información, el control de accesos de personas a las instalaciones físicas del centro de datos, compra y mantenimiento de licencias, acuerdos con empresas proveedoras de servicios informáticos y utilización de antivirus.

C.2.6 El solicitante deberá contar con mecanismos de seguridad que restrinjan el acceso a la documentación física o información utilizada por parte de personas no autorizadas.

C.2.6.1 El solicitante deberá contar con procedimiento de responsabilidad y con registros sobre entrega, uso y archivo de la información.

C.2.7 El solicitante deberá contar con mecanismos de protección de sus archivos documentales ante siniestro accidental y provocado.

C.2.8. El solicitante deberá contar con procedimientos escritos para comunicar a la Dirección Nacional de Aduanas en caso de ocurrencia de incidentes que afecten la integridad de su sistema informático y de sus archivos documentales.

C.3 Seguridad de Recursos Humanos.

C.3.1 El solicitante deberá contar con procedimientos de evaluación y selección de personal, que incluya información del aspirante a ser vinculado bajo cualquier modalidad de contrato, así como referencia de empleos anteriores y registros de antecedentes judiciales y policiales.

C.3.2 El solicitante deberá mantener el historial laboral del personal vinculado, que incluya como mínimo la información personal y familiar, antecedente judicial y policial actualizada anualmente, archivo fotográfico, registro de huella dactilar y firma.

C.3.3 El solicitante deberá contar con procedimientos para identificar y monitorear cargos críticos y de ser posibles realizarles estudios socioeconómicos, visita domiciliaria, declaraciones juradas o cualquier otro mecanismo que considere, lo que debe estar estipulado en el contrato laboral a modo de detectar cambios inusuales en los niveles de vida.

C.3.3.1 En caso de que se realice visita domiciliaria a los que ocupan cargos críticos deberá contemplar visitas domiciliarias bianual.

C.3.4 El solicitante deberá contar con un programa de inducción al personal sobre normas de seguridad, programa OEA, áreas restringidas y las posibles amenazas y riesgos, uso de tarjetas de identificación, políticas en contra de actividades ilícitas, concienciación de amenazas, sobre prevención de lavado de activos, terrorismo, narcotráfico, contrabando, propiedad intelectual, control de unidades de transporte, precintos, manipuleo y almacenamiento de mercaderías, técnicas para recibir paquetes o encomienda, manejo de situaciones de pánico, seguridad industrial y demás temas sensibles; según correspondan por área y deberá mantener registros de los mismos.

C.3.5 El solicitante deberá incluir procesos de capacitación que instruyan al personal a reconocer actividades inusuales o sospechosas relacionadas a hechos ilícitos y sus consecuencias.

C.3.6 El solicitante deberá contar con mecanismos que permitan al personal reportar, anónimamente, irregularidades que estén vulnerando los procesos en lo referente a las medidas de seguridad.

C.3.7 El solicitante deberá contar con programas de concienciación sobre el uso de estupefacientes, el consumo de alcohol y sus efectos en la salud, además de la utilización de materiales de prensa y cartelerías para prevenir a su personal.

C.3.8 El solicitante deberá incluir en los contratos de su personal vinculado, cláusulas de confidencialidad y de responsabilidad, así como de las sanciones en caso de incumplimiento.

C.3.9 El solicitante deberá contar con procedimientos para la asignación, cambio o reposición de: uniformes, carnés identificatorios, teléfonos celulares, computadoras, documentos y demás objetos a cargo del personal, en lo que corresponda.

C.3.10 El solicitante deberá contar con uniformes o distintivos que permitan individualizar al personal mediante los sistemas de videocámaras indicando las áreas a las que están autorizados a acceder, debiendo ser diferentes al del personal de seguridad, si corresponde.

C.3.11 El solicitante deberá contar con procedimiento para la desvinculación laboral, que incluya la devolución de: carnés identificatorios, teléfonos celulares, computadoras, documentos y demás objetos de la empresa, uniformes personales y contar con procesos para dar de baja a los usuarios con acceso a sistemas.

C.3.12 El solicitante deberá difundir a todo el personal (por el medio que considere pertinente) las medidas de seguridad adoptadas para el cumplimiento de los requisitos de seguridad del Programa OEA, su responsabilidad frente a las mismas y la forma de reportar algún incidente de seguridad.

C.3.13 El solicitante deberá tener implementado un Código de Ética que incluya las reglas de comportamiento orientadas a asegurar la transparencia en el ejercicio de su actividad.

C.4 Seguridad de sus asociados de negocios.

C.4.1 El solicitante deberá contar con procedimientos que establezcan los criterios para conocer y seleccionar a sus asociados de negocios, de acuerdo con su análisis de riesgos que contemplen la identificación de propietarios de la empresa, antecedentes legales y comerciales, solvencia financiera, capacidad operativa y respuesta frente a los riesgos en la cadena logística.

C.4.2 El solicitante deberá aportar el nombre de sus asociados de negocios (sobre los que tenga control) y el servicio que brindan, tales como: Importadores, Exportadores, Proveedores, Despachantes, Transportistas, Puertos por donde operan, etc.; sean estos nacionales o extranjeros.

C.4.3 El solicitante deberá contar con documentos (acuerdo, convenio, contrato con cláusula contractual específica o declaración por escrito) que promuevan a sus asociados de negocio no OEA, el cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad del Operador Económico Autorizado, para protegerse de actividades ilícitas en su cadena de suministro. Se dará por cumplido si el asociado de negocio cuenta con la certificación OEA, en tal caso, únicamente deberá acreditar la certificación concedida por la Administración Aduanera. Para los que no cuenten con una certificación OEA, deben demostrar el cumplimiento de los requisitos de seguridad del Programa OEA.

C.4.4 El solicitante deberá contar con procedimiento que establezca los criterios para la selección y control de la empresa de transporte.

C.4.5. El solicitante deberá contar con procedimientos que permitan detectar irregularidades en su cadena de suministro relacionadas a sus asociados de negocios en materia de seguridad tales como: origen y destino, frecuencia, valor comercial, tipo de mercadería, modalidad del transporte, forma de pago, inconsistencias en datos proporcionados, solicitudes inusuales, entre otros y de las acciones que deberán ser tomadas en el caso que ocurra como comunicar al asociado de negocio, otorgando un periodo para atender la situación.

C.4.6 EL solicitante deberá exigir a sus asociados de negocio un plan de contingencia de su actividad que garantice la continuidad de sus operaciones.

C.4.7 El solicitante deberá realizar evaluaciones periódicas de los procesos e instalaciones de sus asociados de negocios con base en el riesgo identificado con el fin de corroborar el mantenimiento de las normas de seguridad que le hubiera requerido, mantener registro de las mismas y el mantenimiento correspondiente.

C.4.8 El solicitante deberá indicar si sus asociados de negocios cuentan con algún tipo de certificación en seguridad de la cadena logística.

C.4.9 El solicitante deberá indicar si posee vínculos comerciales y/o legales (cualquier tipo de relación en calidad de socio, accionista con participación en el capital social, casa matriz), con personas o empresas que forman parte de su cadena logística.

C.4.10 El solicitante deberá asegurar, en el caso que el asociado de negocios subcontrate servicios, que éstos cumplan con los mismos requisitos de seguridad exigidos a este a lo largo de la cadena de suministro.

D. SEGURIDAD FISICA

El solicitante deberá contar con un conjunto de medidas que, unidas, enlazadas y coordinadas entre sí, proporcionan un buen nivel de protección en materia de seguridad, haciendo énfasis en los siguientes aspectos:

D.1 Requisitos generales

D.1.1 El solicitante deberá contar con una política de seguridad, que contemple objetivos que permitan la detección y prevención de actividades ilícitas y conductas delictivas (narcotráfico, contrabando, propiedad intelectual, terrorismo, lavado de dinero, robo, fraude, otros) y su cumplimiento, que esté publicada en un lugar visible y sea de conocimiento de todo el personal y visitantes.

D.1.1.1 En la elaboración de la política de seguridad deberán participar los altos mandos y asumir el compromiso para el cumplimiento de ésta y su revisión anual.

D.1.2 El solicitante deberá contar con procedimientos para la identificación, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en sus procesos, sus asociados críticos y para la elaboración de la matriz de riesgo, en la que se debe clasificar los riesgos identificados, acciones a ser tomadas para minimizar o controlar los riesgos, responsables, indicadores de medición y fechas de cumplimiento.

D.1.3 El solicitante deberá contar con un programa de auditorías internas, que permita identificar si las acciones acordadas y detalladas en la matriz de riesgo, están siendo aplicadas y están alcanzando los objetivos, así como de los demás procedimientos que tienen relación con el cumplimiento de los requisitos que se solicitan para la certificación OEA.

D.1.4 El solicitante deberá contar con un plan de contingencia que garantice la continuidad de sus operaciones ante situaciones como: desastres naturales, ausencia del personal, accidentes, incendios, sabotajes, corte de energía, problemas de comunicación y transporte, y medidas de seguridad para lo cual debe realizar simulacros.

D.1.5 El solicitante deberá contar con procedimientos para el análisis e investigación de incidentes para determinar su causa, así como acciones correctivas para evitar que vuelvan a ocurrir, La información derivada de esta investigación deberá documentarse y estar disponible en todo momento para las Autoridades que así lo requieran.

D.2 Seguridad física de las instalaciones.

D.2.1 El solicitante deberá contar con planos de sus instalaciones en los que se identifiquen las áreas críticas como; zonas de accesos, zonas de entrega y recepción de carga, manejo de documentación confidencial, bóvedas, sistemas informáticos, centro de monitoreo, etc.

D.2.2 La infraestructura del solicitante deberá estar construida con materiales que impidan accesos no autorizados.

D.2.3 El solicitante deberá contar con procedimientos para la verificación periódica de la integridad de la estructura de sus instalaciones, incluyendo cronogramas de mantenimiento.

D.2.4 El solicitante deberá contar con mecanismos de seguridad en las puertas y ventanas y procedimientos para el manejo de las llaves que contemple responsables y mecanismo de control de entrega de llaves con recibido firmado.

D.2.5 El solicitante deberá contar con demarcaciones y señalizaciones de todas las áreas, con mecanismos de control según niveles de acceso a las áreas de riesgo o restringidas, debiendo tener un responsable que garantice su correcto cumplimiento.

D.2.6 El solicitante deberá contar con carteles en los accesos a sus instalaciones que indiquen a sus clientes, personal y visitantes la importancia de las medidas de seguridad.

D.2.7 El solicitante deberá contar con procedimientos que permitan verificar la integridad de las barreras destinadas al control de acceso, si corresponde.

D.2.8 El solicitante deberá prohibir el estacionamiento de vehículos dentro de las áreas de manejo y almacenamiento de carga o en áreas adyacentes a la entrada o salida de estas.

D.2.9 El solicitante deberá contar con señalización e iluminación adecuada de sus instalaciones, especialmente en entradas y salidas, áreas de manejo de documentación, barreras perimetrales y áreas de estacionamiento.

D.2.10 El solicitante deberá contar con alarmas y videocámaras de vigilancia para el monitoreo de las áreas críticas, entre otros, para la prevención y mitigación de riesgos.

D.2.10.1 Las cámaras de vigilancia deben ser monitoreadas y contar con un periodo de grabación de las áreas donde se manipulan las mercaderías por un plazo mínimo de 30 días o durante el tiempo en que la mercadería llegue a su destino final.

D.2.11 El solicitante deberá contar con un servicio de vigilancia y seguridad debidamente habilitado, con funciones específicas, que garantice una acción de respuesta oportuna y disponibilidad durante las 24 horas del día.

D.2.11.1 El personal de seguridad deberá contar con mecanismos ágiles y seguros para la comunicación inmediata de la ocurrencia de eventos que afecten a la seguridad de la empresa.

D.2.12 El solicitante deberá contar con áreas destinadas a casilleros, vestidores o similares, separadas de las áreas críticas, si corresponde.

D.2.13 El solicitante deberá contar con sistemas de iluminación de emergencia para las áreas críticas.

D.2.14 El solicitante deberá contar con mecanismos de prevención y extinción de incendios, tales como sensores de humo y extintores.

D.2.15 El solicitante deberá contar con un plan de evacuación de emergencia.

D.3 Seguridad de la Unidad de la Carga

D.3.1 El solicitante deberá contar con procedimientos de seguridad relacionados a la recepción, traslado, entrega y almacenamiento de la mercadería para la consolidación o desconsolidación y entrega de ésta.

D.3.1.1 Las documentaciones que respalden esas actividades deben estar completas, legibles y correctas; no pueden tener alteraciones y/o modificaciones.

D.3.2 El solicitante deberá verificar la mercadería que se está enviando o recibiendo con las documentaciones que las amparan.

D.3.3 El solicitante deberá contar con procedimientos para detectar y tomar acciones correctivas en caso de faltantes, sobrantes o cualquier otra actividad ilegal o sospechosa. Debe reportar según corresponda, a la Autoridad Aduanera y/o competentes y dejar registro de este.

D.3.4 El solicitante deberá identificar a los choferes que entregan o reciben la carga antes de recibirla o entregarla, conforme a la información suministrada por el cliente.

D.3.5 El solicitante deberá mantener un intercambio de información con el personal, asociados de negocios y otras partes involucradas en la cadena logística internacional, permitiendo el control para la entrega y recepción de la mercadería, así como el seguimiento de esta en cualquiera de las etapas por las que pasa, identificando y reportando al responsable y/o Autoridad competente.

D.3.6 El solicitante deberá contar con respaldo del proceso de consolidación o desconsolidación (si corresponda) de la mercadería y establecer las acciones a tomar en caso de identificar irregularidades en este proceso.

D.3.7 En relación con los procesos de verificación e inspección de las mercaderías, deberá contar con registros documentales de lo actuado y los responsables intervinientes, firmado y con aclaración de firma, contemplando la información relativa a la hora de llegada y salida de las mercaderías, la cantidad por tipo de unidad de embalaje, el estado de empaque, precintos de seguridad (si corresponde), incluyendo imágenes de estos.

D.3.8 El solicitante deberá contar con procedimientos para verificar, la integridad física de la estructura de la unidad de transporte, esto incluye la confiabilidad de los mecanismos de cerradura de las puertas, si corresponde.

D.3.9 Los procedimientos para la verificación de la integridad física de los diferentes tipos de unidades de transporte, deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

TRACTOR - REMOLQUE

<ul style="list-style-type: none"> - Parachoques - Motor - Neumáticos - Piso cabina y remolque - Tanques de combustible - Cabina - Tanques de Aire - Eje de Transmisión 	<ul style="list-style-type: none"> - Quinta rueda - Chasis exterior - Puertas internas y externas - Paredes de los costados - Pared frontal - Techo exterior/interior - Unidad de Refrigeración - Tubo de escape
---	--

CAMIONES CON CAJA o FURGONES y VAGONETAS

<ul style="list-style-type: none"> - Tractor - Quinta Rueda - Chasis - Techo exterior/interior - Paredes de los costados 	<ul style="list-style-type: none"> - Puertas - Parachoques - Pisos - Cargamento
---	---

CAMIONES CISTERNA

<ul style="list-style-type: none"> - Tractor - Área de almacenamiento - Neumáticos 	<ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos de calibración - Tanque interno - Parachoques
---	--

CONTENEDORES

<ul style="list-style-type: none"> - Chasis exterior - Puertas exteriores/interiores - Lado derecho - Lado izquierdo 	<ul style="list-style-type: none"> - Pared Frontal - Techo exterior/interior - Piso interior
--	---

D.3.10 El solicitante deberá exigir a la Empresa de Transporte la utilización de precintos de alta seguridad que cumplan los estándares de la Norma ISO 17712, vigente para las unidades de transporte con mercaderías y precintables.

D.3.10.1 El solicitante deberá contar con procedimientos de notificación y reporte a las Autoridades Competentes, sobre irregularidades detectadas en los precintos y unidades de transporte y acciones correctivas para evitar que vuelvan a ocurrir.

D.3.11 El solicitante deberá mantener las unidades de transporte cargadas y vacías de manera separada en áreas que impidan el acceso y/o manipulación no autorizada, si corresponde. Dichas áreas deberán ser inspeccionadas periódicamente debiéndose dejar registro de la inspección, firmado y con aclaración de firma del responsable.

D.3.12 En caso de que el solicitante realice consolidaciones de mercaderías de última hora, deberá contemplar a esos clientes en la matriz de riesgo con sus acciones y medidas de control.

D.3.13 El solicitante deberá contar con procedimientos que permitan separar y consolidar mercaderías con diferente nivel de riesgo, por ejemplo, mercaderías peligrosas, de alto valor, químicas, armas, etc. En el caso que el servicio de almacenamiento sea subcontratado, deberán contar con mecanismos de control que permitan supervisar su correcta aplicación.

D.4 Seguridad de Acceso Físico

D.4.1 El solicitante deberá contar con procedimientos que permitan controlar y supervisar el acceso y salida de personas (directivos, personal, proveedores, contratistas, visitantes) vehículos y unidades de transporte mediante registro y supervisión del horario de entrada y salida.

D.4.2 Las zonas de estacionamiento de vehículos deberán estar separadas de las áreas críticas.

D.4.3 El solicitante deberá prohibir el estacionamiento de vehículos en áreas que impidan la circulación en caso de emergencia.

D.4.4 El solicitante deberá contar en los accesos de las instalaciones con cartelera que indique a sus clientes y usuarios la importancia de las medidas de seguridad.

D.4.5 El solicitante deberá contar con procedimientos para controlar el ingreso y salida de documentos, paquetes y correo postal, que incluya información respecto a quién lo entrega y a quién está destinado.

D.4.6 El solicitante deberá contar con procedimientos para identificar, enfrentar y dirigirse a personas no autorizadas o no identificadas, ubicadas dentro de sus instalaciones

5. Seguridad industrial del personal.

D.5.1 El solicitante deberá contar con manuales basados en normas de seguridad industrial para cada área, destinadas a la protección física de su personal en el normal desarrollo de sus actividades, si corresponde.

D.5.1.1 Los manuales deberán contemplar las sanciones al personal en los casos de incumplimiento de las medidas de seguridad industrial, si corresponde.

D.5.2 El solicitante deberá contar con un área o un encargado especialista en la supervisión y evaluación de la seguridad industrial de su personal, si corresponde.